



# DIVERSIDAD SEXUAL EN LAS ESCUELAS

.....

*Guía para las buenas prácticas  
institucionales en su abordaje*

**Ministro de Educación de la provincia**

*Juan Pablo Lichtmajer*

---

**Secretario de Bienestar Educativo**

*Prof. Marcelo Romero*

---

**Sub Secretario de Bienestar Educativo**

*Sr. Javier Palacios*

---

**Directora de Participación entre Familia, Comunidad y Escuela**

*Lic. Ana Eugenia López*

---

**Equipo provincial de ESI**

*Coordinadora Lic. Marcela Petrignani*

*Lic. Mariana Rodríguez Fuentes*

*Lic. Georgina Ramos Romano*

*Abog. Mariana Stacchino*

*Lic. Marcela Vidal*

*Prof. Daniela González*

*Lic. Fernanda Valdez*

*Lic. Ximena Rosich*

*Prof. Claudinna Leguizamón*

*Lic. David Burzac*

*Lic. Daniel Guerrero*



# ÍNDICE

<b>01</b>	<b>Introducción.</b> .....	03 al 04
<b>02</b>	<b>Fundamentación: ¿Por qué es importante el abordaje de la Diversidad Sexual en las escuelas?</b> .....	04 al 06
<b>03</b>	<b>Conceptos y términos claves sobre diversidad sexual:</b> ¿De qué hablamos cuando hablamos de Orientación Sexual e Identidad de género? .....	06 al 08
<b>04</b>	<b>Principios legales: Diversidad Sexual y Derechos Humanos.</b> .....	08 al 14
<b>05</b>	<b>Hacia escuelas diversas: El abordaje de la diversidad sexual desde la ESI</b> .....	14 al 26
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Educación Sexual Integral, una herramienta imprescindible para el abordaje de la diversidad sexual en el aula.</li><li>● Respetar la diversidad: Consideraciones generales para abordaje de este eje.</li><li>● El respeto por la diversidad y su relación con otros ejes conceptuales. ¿Por dónde empezamos? Puertas de entrada para el abordaje de la diversidad sexual en la Escuela.</li><li>● El lenguaje inclusivo: un desafío para la Institución Educativa.</li></ul>	
<b>06</b>	<b>Bibliografía.</b> .....	27
<b>07</b>	<b>Anexos.</b> .....	28 al 32
	<ul style="list-style-type: none"><li>● Leyes y Tratados sobre Diversidad sexual.</li><li>● Caja de herramientas para trabajar la Diversidad Sexual en el aula.</li></ul>	



## INTRODUCCIÓN

El propósito de esta guía es brindar algunas herramientas y reflexiones posibles para pensar qué significa en la actualidad hacer de las escuelas espacios inclusivos y respetuosos de la diversidad.

Podemos retomar el artículo N° 8 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, en el que se establece que “la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, **respeto a la diversidad**, justicia, responsabilidad y bien común”.

Desde la sanción de la Ley Nacional de Educación en 2006 hasta la actualidad, el marco normativo nacional se ha ampliado en pos de visibilizar la diversidad sexual y generar igualdad de derechos y oportunidades. Estos avances legislativos se dan en un contexto de cambio de paradigmas en relación a los derechos humanos, en los que la diversidad sexual es considerada parte de la vida y un derecho para ser respetado y valorado. En este sentido, las escuelas no deben ser ajenas a garantizar estos derechos y promover una enseñanza basada en la aceptación de la diversidad, el respeto y la no discriminación.

En esta guía nos proponemos compartir marcos normativos vigentes y actualizados y herramientas conceptuales que permitan a las escuelas, y a docentes en particular, incorporar una perspectiva que incluya las diversidades, en un marco de igualdad, libertad y respeto.

**Este material fue elaborado por el equipo provincial de ESI y está destinado a equipos de orientación y apoyo escolar, a directivos y a docentes de todo nuestro sistema educativo. Tiene el propósito de contribuir a la reflexión crítica y a la creación de nuevos discursos y prácticas institucionales que trasciendan las dinámicas que promueven discriminación por orientación sexual e identidad de género y refuerzan estereotipos sexistas.** Esta guía además es elaborada en el marco de la emisión de la Resolución Ministerial n° 1073/5 sobre Identidad de Género.

El contenido aquí sistematizado corresponde a situaciones y dudas frecuentes que distintas instituciones educativas han realizado al equipo de ESI a lo largo de estos años, en el proceso de brindar acompañamiento a situaciones relativas a temáticas de diversidad sexual.



Sostenemos como Ministerio de Educación, que es nuestro deber alojar la diversidad y ser capaces de contener en nuestras instituciones educativas a todos y todas, garantizando el derecho a una educación sexual integral, con perspectiva de género y diversidad.

## Fundamentación:

### ¿Por qué es importante el abordaje de la Diversidad Sexual en las escuelas?

Social e históricamente hay temáticas que han sido asociadas a la intimidad, al ámbito de lo privado, que nos incomoda abordar o pensamos que deben ser habladas “puertas adentro”. Esto sucedió durante mucho tiempo con la diversidad sexual, hasta que algunos cambios normativos y enfoques de derechos humanos revirtieron esta situación.

La **declaración de principios de Yogyakarta**<sup>1</sup> sobre orientación sexual e identidad de género, la despatologización de la homosexualidad y la identidad de género a través de la remoción de estos aspectos de la lista de trastornos mentales de la Organización Mundial de la Salud, y puntualmente en nuestro país, la sanción de leyes como Matrimonio Igualitario, Identidad de Género, Cupo Laboral Trans, entre otras; Son parte de un cambio de paradigmas en torno a derechos humanos universales en los que se reconoce la **libertad de elección sexual e identidad percibida** como algo inherente al ser humano. Los avances mencionados, tienen el objetivo de despatologizar, descriminalizar y generar un verdadero acceso a derechos y ciudadanía igualitarias del colectivo LGBTIQ+<sup>2</sup>

**Sin embargo la brecha de acceso a mismos derechos y posibilidades sigue existiendo, siendo uno de los índices más preocupantes para el ámbito educativo la tasa de deserción escolar por motivos asociados al acoso, la no aceptación y discriminación, principalmente de jóvenes trans.** Esto nos demuestra que más allá del cambio de paradigmas normativos, educar en la diversidad sigue siendo un desafío para la escuela y la sociedad en su conjunto.

---

<sup>1</sup> Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir. Prometen un futuro diferente, donde todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, podrán ejercer ese precioso derecho adquirido al momento de nacer. <http://yogyakartaprinciples.org/principles-sp/about/>

<sup>2</sup> Estas siglas designan al **colectivo compuesto por lesbianas, gays, transgéneros, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el +**, que nos indica que el colectivo sigue en constante crecimiento.



Ahora bien: ¿qué podemos hacer desde la escuela para comprometernos con este desafío?, ¿Cómo podemos evitar la discriminación y exclusión de jóvenes lesbianas, gays, bisexuales, intersex o transgénero que sufren cotidianamente la discriminación, la burla o la violencia de los demás en nuestras escuelas?, ¿Cómo revertimos estas situaciones?, ¿Qué aportes podemos hacer desde la implementación de la Educación Sexual Integral al respeto por la diversidad en las aulas?, ¿Estamos preparados y preparadas como docentes para acompañar adolescentes e infancias trans con respeto y comprensión?, ¿Estamos dispuestos y dispuestas a reflexionar críticamente sobre nuestras propias prácticas docentes en relación con la diversidad sexual que habita nuestra escuelas?

Una de las primeras pautas para repensar la **educación centrada en los modelos heterosexuales**, es dar lugar curricular e institucional a la reflexión en torno a los estrictos estereotipos de género que se incorporan a nuestras formas de ser, hacer, pensar y actuar desde los primeros años de vida. Se trata de incluir contenidos que ayuden a entender cómo se construye la cisheteronormatividad<sup>3</sup> y permitan tomar conciencia de los mecanismos que se usan para perpetuar un modelo anclado en el patriarcado que genera sufrimiento, injusticia y costes sociales, y que a la vez, ayuden a sensibilizar y educar en la diversidad y el respeto.

Pensemos, por ejemplo, ¿en qué medida y en qué contexto son visibles en las escuelas las personas cuya orientación es no heterosexual? Y cuando son visibles ¿hay burlas, acoso o discriminación en torno a esto? Si no generamos espacios de abordaje de la sexualidad que se den en el marco del respeto y equidad, continuamos perpetuando modelos estigmatizantes y llenos de prejuicios. Para evitar continuar reproduciendo discursos de discriminación es necesario trabajar con propuestas didácticas que aborden, desde la reflexión lúdica y participativa, la diversidad LGBTIQ+, promoviendo una perspectiva amplia y formada de la sexualidad humana. Podemos trabajar por ejemplo los conceptos de hombre y mujer, descubriendo masculinidades y feminidades de acuerdo a lo que somos y sentimos, sin jerarquías, ni modelos binarios. También podemos realizar el abordaje de identidades trans e intersexuales como realidades desconocidas y estigmatizadas, haciendo hincapié en la deconstrucción<sup>4</sup> de estigmas y prejuicios en torno a estas.

---

<sup>3</sup> El término Cis, en este contexto, se emplea para referirse en oposición al término Transgénero, o sea, para nombrar a personas que viven su identidad y expresión de género de acuerdo a su genitalidad, por ejemplo, una persona que nace con genitales femeninos, construye su identidad como mujer. Cuando nos referimos a un modelo Cisheteronormativo, hablamos de modelos que instalan la heterosexualidad y lo cisgénero como lo "normal", "natural" y lo que "debe ser", excluyendo otras formas de vida asociadas a la diversidad sexual.

<sup>4</sup> Deconstruir: Deshacer analíticamente algo para darle una nueva estructura. (Diccionario de la Lengua Española RAE)



En resumen, el esfuerzo por visibilizar todas las diversidades tiene como objetivo aportar referencias que abonen el imaginario de niños, niñas y adolescentes en cuanto a posibilidades de “ser” y además, sumar recursos para conseguir erradicar el acoso, discriminación y abandono escolar.

A lo largo de esta guía continuaremos profundizando en herramientas para reflexionar sobre el abordaje de la diversidad desde las instituciones educativas.

## Conceptos y términos claves sobre diversidad sexual:

### ¿De qué hablamos cuando hablamos de Orientación Sexual e Identidad de género?

Trabajar contenidos sobre diversidad sexual requiere en una primera instancia tener claridad sobre algunas categorías conceptuales que configuran aspectos sociales transversales a múltiples aspectos de nuestras vidas, por eso empezaremos definiendo sintéticamente a las categorías de **sexo y género**.

Cuando nos referimos al **sexo**, hablamos de las diferencias genitales, hormonales; lo biológico relacionado a la reproducción, que al momento del nacimiento de una persona determina si será **mujer o varón**.

El **género** es una categoría social y cultural, construida en torno al concepto de sexo. El género designa un conjunto de aspectos que representarán lo femenino y lo masculino, de una manera binaria e intrínsecamente relacionada a la categoría de sexo. De esta forma, socialmente se construyeron una serie de equivalencias en cuanto a los modos de ser y roles sociales (género) asociados según el sexo.

Por ejemplo se espera, que una mujer sea (buena) madre, que de niña no sea torpe ni bruta para los juegos, que se sienta atraída por los hombres, que demuestre interés en cocinar y ocuparse de las tareas, domésticas, etc.

Estas conductas esperadas unas para mujeres y otras para varones, están atravesadas por diferencias de jerarquías, inequidades y desigualdades que son las que se trata de desarmar y tomar una posición crítica cuando, por ejemplo, se trabaja en la escuela temáticas **como estereotipos de género, violencias por motivos de género, entre otros temas**.



Teniendo claridad en lo que implican las categorías conceptuales **sexo y género** y los **roles sexo genéricos** que produce la relación entre estas categorías, podemos avanzar en pensar qué aspectos comprende la **identidad de género**.

La Identidad de Género es definida por la Ley Nacional de Identidad de Género n° 26.743 como **“la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo.”** Como se ve, un aspecto central de esta noción es que es una vivencia interna y cómo tal cada persona la puede vivir de una forma distinta, por lo que cuando hablamos del proceso de transición de identidad no existen tiempos, ni períodos establecidos para vivir ese proceso. Por esto es importante siempre respetar el deseo y tiempos de quienes atraviesan una transición de identidad, amparándonos también, en el caso de niños, niñas y adolescentes, en lo que la Ley de Protección Integral de los Derechos de NNyA establece como el “interés superior”.

Cuando la Identidad de Género se corresponde con el sexo asignado al nacer hablamos de personas **cisgénero**. El prefijo “cis” se utiliza como opuesto al prefijo “trans”.

Cuando una persona tiene una identidad de género que no se corresponde con su sexo asignado al nacer, hablamos de una persona **transgénero**. Son personas que construyen su género por fuera de la asociación binaria del sexo. Las mujeres trans son aquellas personas que a pesar de haberle sido asignadas culturalmente el género masculino al nacer (en base a sus genitales) construyen su identidad como mujeres. Por su parte los varones trans son aquellas personas que a pesar de haberle sido asignadas culturalmente el género femenino al nacer, se perciben como varones. También hay personas que, más allá del género que se les ha sido asignado culturalmente, no se sienten identificadas con expresar su identidad estáticamente como varón o mujer, estas personas suelen nombrarse como **no binarias**.

Por último, debemos agregar otro aspecto: **la orientación sexual**. Para comenzar diremos que todas las personas tenemos una orientación sexual, un sexo y un género, pero ninguna categoría define una relación con la otra.

Según el preámbulo de los Principios de Yogyakarta, la orientación sexual **“se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, de su mismo género, o de más de un género.”** Existen diversas orientaciones sexuales que se pueden definir como homosexualidad, heterosexualidad, bisexualidad, entre otras.



En síntesis, hasta aquí hemos desarrollado brevemente algunos términos que no sólo ayudan a entender cómo se construyen las categorías asociadas a la diversidad sexual, sino también que es necesario revisarlos para nombrar e identificar las distintas vivencias de la sexualidad, sin patologizarlas ni referirse despectivamente o incorrectamente a ellas. Poder nombrar y poner en palabras las diferentes experiencias por las que pueden atravesar nuestros estudiantes impacta directamente en la forma en que contenemos y acompañamos desde la escuela.

## **Principios legales: Diversidad sexual y Derechos Humanos.**

En los últimos 15 años el movimiento LGTBQ+ ha conquistado en nuestro país un plexo normativo que ofrece la institucionalidad necesaria para el ejercicio efectivo de los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género. Los mismos no son derechos distintos o especiales, sino que se trata de reconocer derechos que han sido sistemáticamente vulnerados a causa de la histórica discriminación por la que ha atravesado el colectivo. El reconocimiento de los mismos otorga a la comunidad un pleno estatus de ciudadanía, siendo reconocida por el Estado la igualdad de derechos ante la ley.

La profunda reconfiguración del marco normativo en materia de diversidad sexual a nivel local, dialogó con el avance en materia de derechos a nivel internacional. En el año 2006, el sistema internacional de derechos humanos aprueba los **“Los Principios de Yogyakarta”** que establecen recomendaciones respecto de la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y la diversidad corporal. El primer principio de este documento sostiene:

***“El derecho al disfrute universal de los Derechos Humanos: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los seres humanos de todas las orientaciones sexuales e identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos.”***

Este primer apartado establece diferentes obligaciones para garantizar el cumplimiento de este principio a los Estados partes, mencionando en su inciso (C) que los mismos:

***“Emprenderán programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género.”***



Esta aproximación al marco normativo internacional deja entrever la implicancia fundamental de las instituciones educativas como garantes de los derechos del colectivo. Siendo un espacio fundamental donde educar para la diversidad, promoviendo el pleno disfrute de todos los derechos humanos de la persona independientemente de su orientación sexual e identidad de género. Esta normativa será la primera en explicitar la importancia de generar espacios institucionales libres de prejuicios y prácticas que obstruyan el pleno goce de sus derechos a las personas del colectivo LGTBIQ+.

Otra normativa internacional de Derechos Humanos que debemos nombrar es la Convención de los derechos del niño de 1989, ratificada por Argentina en 1990, y que a partir del art. 75 inc. 22 de nuestra Constitución Nacional adquiere jerarquía constitucional. Este instrumento genera un cambio de paradigma en torno a la consideración de las infancias y las adolescencias, pensándolas como sujetos de derechos, y alejándose del paradigma de la situación irregular y el patronato de menores.

Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes  
En el año 2005 se produce la adecuación legislativa nacional de la CDN. El objeto de esta ley es la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNyA), para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Es decir que esta ley va a dotar de institucionalidad al Sistema de Protección Integral de derechos, determinando cuáles son los organismos de protección de derechos y la conformación de una red de actores que corresponsablemente garantizarán los derechos de NNyA.

Esta ley incorpora el concepto de Interés Superior en su artículo 3º, el cual refiere a la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Se sustenta en los siguientes principios:

- NNyA son sujetos de derecho, como tales,
- Deben ser oídos/as y su opinión debe ser siempre tenida en cuenta, en todos los asuntos que le conciernen.
- Se debe respetar el pleno desarrollo personal de sus derechos en su medio familiar, social y cultural, entre otras garantías expresadas en esta ley.

En el marco del Sistema Integral de Protección de Derechos de NNyA, en consonancia con el concepto de Interés Superior, se suman otros principios fundamentales como “la autonomía progresi-



va” y “la participación y el protagonismo infantil”. En el año 2015, tiene lugar la constitucionalización del derecho civil, con la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación. Esto implicó que este código de fondo adapte su articulado al sistema de protección y reconozca la Capacidad o Autonomía Progresiva de NNyA, entendiéndola como un proceso gradual por el cual las personas menores de edad pueden ir ejerciendo derechos por sí mismas de acuerdo a su edad y grado de madurez. (Art. 26).

Teniendo como base y fundamento este marco normativo internacional y el Sistema de Protección de derechos, nuestro país inicia la tarea de construir garantías normativas que den un respaldo nacional a lo que proponen los principios de Yogyakarta y dando respuestas a las demandas del colectivo LGTBIQ+ (organizado y movilizado masivamente en nuestro país desde fines del siglo pasado); a partir del año 2006 Argentina sanciona una serie de leyes que marcaran un antecedente a nivel internacional en materia de derechos para el colectivo:

A continuación, haremos mención **cronológica de las diferentes leyes que amplían el plexo normativo en materia de diversidad sexual** en nuestro país:

#### ***Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral, sancionada en el año 2006:***

En su artículo primero esta normativa decreta:

***“Todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como ESI la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.”***

Estamos ante un marco normativo que busca trascender los paradigmas biologicistas y moralistas en materia de educación sexual, para proponer una educación sexual que comprenda la sexualidad en un sentido amplio e integral. La ley entiende los derechos sexuales como derechos humanos y dispone la implementación de la educación sexual integral desde una mirada que contempla la diversidad sexual. A su vez otorga a docentes un rol fundamental como agente garante de derechos y brinda diferentes herramientas pedagógicas y prácticas en pos de construir escuelas que logren poner en valor la diversidad sexual, buscando prevenir y abordar correctamente las situaciones de discriminación y vulneración de derechos.



### ***Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario sancionada en el año 2010:***

La misma reconoce la unión conyugal entre dos personas más allá del género y/o sexo de estas. El debate suscitado previo a la aprobación de la ley puso en agenda pública las demandas y necesidades de un colectivo invisibilizado, rompiendo con las representaciones sociales que relegaban la vivencia de las sexualidades disidentes al ámbito privado. El reconocimiento de este derecho reconfigura el status ciudadano de las personas LGTBIQ+, hasta entonces desplazados a ser “ciudadanos de segunda”, sin igual acceso a derechos que las personas heterosexuales.

Como instituciones educativas es fundamental propiciar prácticas institucionales que permitan transformar la igualdad jurídica en igualdad real, para ello es fundamental promover espacios escolares donde la diversidad de familias sea contemplada, visibilizada, acompañada y puesta en valor.

### ***Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de Género sancionada en el año 2012:***

Esta normativa reconoce el derecho a la identidad de género de las personas, garantizando el trato digno, la rectificación registral de la Partida de nacimiento y del documento nacional de Identidad, sin requerir autorización judicial, diagnóstico médico o modificación corporal acorde al género autopercebido. Contempla también el acceso integral a la Salud de las personas trans, incorporando las intervenciones quirúrgicas y tratamiento hormonal en el plan médico obligatorio. Ha sido vanguardia en tanto garantiza el derecho a la identidad de género autopercebida a niñas, niños y adolescentes.

Este instrumento normativo, permite contrarrestar la estigmatización que sufre el colectivo travesti y trans a diario, impidiéndoles acceder plenamente a sus derechos ciudadanos como el resto de la población. Enfrentándose a la discriminación y exclusión dentro del sistema educativo, de salud, y de acceso a la justicia.

Dicha ley debe ser acompañada de cambios de paradigmas culturales, que respaldan en la práctica lo establecido legalmente. Esta normativa exige que nuestras escuelas asuman la responsabilidad de garantizar el derecho a la identidad de género de sus estudiantes. Para ello es fundamental que nuestras instituciones cumplan con lo establecido por la presente ley en los siguientes artículos:



### **Artículo 12. Trato digno:**

Deberá respetarse la identidad de género adoptada por las personas, en especial por niñas, niños y adolescentes, que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad. A su solo requerimiento, el nombre de pila adoptado deberá ser utilizado para la citación, registro, legajo, llamado y cualquier otra gestión o servicio, tanto en los ámbitos públicos como privados. Cuando la naturaleza de la gestión haga necesario registrar los datos obrantes en el documento nacional de identidad, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, día y año de nacimiento y número de documento y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género a solicitud del interesado/a. En aquellas circunstancias en que la persona deba ser nombrada en público deberá utilizarse únicamente el nombre de pila de elección que respete la identidad de género adoptada.

### **Artículo 13. Aplicación:**

Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo.

Cabe destacar que para facilitar la labor institucional y promover el cumplimiento de la norma, en el año 2021 el Equipo de Educación Sexual Integral en articulación con la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de la Provincia, emitió la Resolución nº 1073/5, refrendada por el Ministro de Educación Juan Pablo Litchmajer con fecha 22 de septiembre de 2021, provee a las escuelas de una Declaración Jurada como instrumento administrativo no obligatorio, que facilita el reconocimiento institucional de la identidad de género autopercebida por parte de los y las estudiantes del sistema educativo.

### ***Ley Nacional Nº 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal Para Persona Travestis, Transsexuales y Transgenero "Diana Sacayan- Lohana Berkins", sancionada en el año 2021:***

Tal como lo indica su artículo primero:

***“La presente ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina.”***



A través de esta normativa, el Estado promueve el avance cualitativo en materia de Derechos Humanos, ya que no solo busca garantizar la igualdad jurídica, sino que por medio de medidas positivas busca la inclusión del colectivo Travesti/ Trans al mundo laboral de las instituciones estatales, intentando revertir la estigmatización que este colectivo sufre.

**En materia educativa, la ley sostiene en su artículo N° 6°:**

***“Terminalidad educativa y capacitación. A los efectos de garantizar la igualdad real de oportunidades, el requisito de terminalidad educativa no puede resultar un obstáculo para el ingreso y permanencia en el empleo en los términos de la presente ley. Si las personas aspirantes a los puestos de trabajo no completaron su educación, en los términos del artículo 16 de la ley 26.206, de Educación Nacional, se permitirá su ingreso con la condición de cursar el o los niveles educativos requeridos y finalizarlos. En estos casos, la autoridad de aplicación debe arbitrar los medios para garantizar la formación educativa obligatoria y la capacitación de las personas travestis, transexuales y transgénero con el fin de adecuar su situación a los requisitos formales para el puesto de trabajo en cuestión.”***

Una vez más el marco normativo desafía a la escuela a estar a la altura de las circunstancias, educar en la diversidad ya no puede estar sujeto a la voluntad de los y las docentes, si no que implica construir garantías efectivas a los derechos humanos reconocidos por el Estado Nacional.

**Decreto Presidencial nº 476/21, “DNI No Binario” publicado en el año 2021:**

Este decreto fue elaborado por los Ministerios del Interior y la Mujer, junto con RENAPER (Registro Nacional de Personas) y organizaciones pertenecientes al colectivo LGTBIQ+. El mismo se orienta a reconocer las identidades de género que se encuentran por fuera del binomio masculino/ femenino, permitiéndoles optar por la opción (X) a aquellas personas que no se identifican ni con el género masculino, ni con el género femenino. El decreto busca así generar nuevas garantías para la Ley de Identidad de género, interpretando sus alcances más allá del binarismo de género, atendiendo a las necesidades de las Identidades no binarias.<sup>5</sup>

Finalizando este apartado diremos que como sistema educativo tenemos que seguir trabajando

---

<sup>5</sup> Las identidades no binarias, son aquellas identidades de género que trascienden el binarismo sexo generico masculino/femenino, autopersibiendose por fuera de estas categorías, es decir que no se perciben ni como mujeres, ni como varones. A diferencia del colectivo travesti y trans, que se identifican con un género que no coincide con su sexo asignado al nacer, por eso hablamos de mujeres trans y hombres trans.



para transformar la igualdad jurídica en igualdad real. El marco normativo anteriormente desarrollado es una herramienta fundamental de trabajo y lucha contra la discriminación y la violencia que todavía vive la comunidad LGTBIQ en nuestro país. Promover el cumplimiento de estas leyes es saldar la deuda histórica que el sistema educativo tiene con las personas LGTBINB, las cuales han sido sistemáticamente excluidas de la escuela por enfrentarse a situaciones de discriminación y patologización avaladas institucionalmente.

## Hacia escuelas diversas: El abordaje de la diversidad sexual desde la ESI.

- **Educación Sexual Integral, una herramienta imprescindible para el abordaje de la diversidad sexual en el aula.**

Como vimos en el apartado anterior la Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, crea el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación. La propuesta del programa se sustenta en la perspectiva de los derechos humanos, propiciando el protagonismo de los y las docentes, sosteniendo una visión integral de la sexualidad sin reduccionismos. Respetuoso de las diversas orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género; busca promover y generar espacios de enseñanza aprendizaje sistemáticos orientados a la construcción de saberes y prácticas que permitan valorar positivamente la diversidad sexual.

En el año 2008 el **Consejo Federal de Educación** aprobó por unanimidad los **Lineamientos Curriculares de la ESI**<sup>6</sup>, luego de un proceso de consultas, debates y consensos que involucran a las diferentes jurisdicciones de nuestro país y especialistas en la temática. Este material expresa los propósitos formativos a alcanzar y los contenidos básicos para los tres niveles educativos, constituyendo el piso mínimo para garantizar el derecho a la ESI de los estudiantes de todo el país.

**Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación, será uno de los propósitos formativos de estos lineamientos**, brindando diferentes herramientas pedagógicas para su abordaje en el aula y en la escuela de forma transversal y desde el nivel inicial. Este y el resto de los propósitos formativos presentes en los lineamientos

---

<sup>6</sup> Enlace de descarga de los Lineamientos Curriculares: [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos\\_0.pdf&ved=2ahUKewjdhqaKw7D3AhX7uJUCHbmXDhcQFnoECAQQAQ&usg=AOvVaw0AaZiNvFPx1tjTbD3RBoCa](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf&ved=2ahUKewjdhqaKw7D3AhX7uJUCHbmXDhcQFnoECAQQAQ&usg=AOvVaw0AaZiNvFPx1tjTbD3RBoCa)



curriculares para la ESI nos señalan un horizonte de trabajo pedagógico deseable, vinculado al marco que le damos a la enseñanza, remarcando ciertos valores o habilidades que nos gustaría que nuestros estudiantes puedan desarrollar.

En 2018, con el objeto de hacer efectiva la implementación de la ESI y buscando incorporar al contenido curricular los avances en materia de derechos posteriores a la sanción de la Ley, el Consejo Federal de Educación aprueba la Resolución N° 340/18. La misma se orienta a fortalecer las estrategias de implementación de la educación sexual integral como política pública. En primer lugar, reivindica el derecho de los y las docentes a ser capacitados en el contenido vinculado a la ESI remarcando la responsabilidad del Estado de implementar políticas de capacitación gratuitas y de calidad. Particularmente promueve capacitaciones específicas orientadas a la organización de un equipo docente referente de Educación Sexual Integral en cada escuela, que opere como un nexo entre institución y el equipo jurisdiccional del programa que garantice un trabajo articulado en materia de educación sexual integral en la escuela. Por último, busca garantizar la integralidad del enfoque y esclarecer el abordaje de los lineamientos curriculares mediante núcleos de aprendizajes prioritarios (NAPS) para cada uno de los niveles educativos, ampliando el abordaje temático de los mismos.

Entre algunos de los NAPS para el nivel inicial, que nos permiten empezar a abordar la diversidad y la perspectiva de género, hay temáticas como “trabajar con la diversidad de familias” o “igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y trabajos, evitando estereotipos de género”. En el nivel primario se profundizan estos contenidos y se agregan nuevos como, por ejemplo: “La diversidad en las personas: apariencia física, orientación sexual e identidad de género” y “Nuevas formas de masculinidad y femineidad en el marco de la equidad de género.” Por último, dentro de lo que son los contenidos propuestos para el nivel secundario abordaremos en mayor profundidad la diversidad sexual desde un enfoque de Derechos humanos, trabajando con NAP como: “La vulneración de derechos sexuales: La discriminación, la violencia, el acoso, el abuso, el maltrato, la explotación sexual y trata”.

En 2022, el Consejo Federal de Educación elaboró una nueva resolución **N° 419/22** en la que refiere en su 1º artículo: “Reafirmar que la Educación Sexual Integral (ESI), en tanto política de Estado, constituye un aporte necesario y fundamental para la construcción de una sociedad diversa, justa e igualitaria ratificando, a su vez, el compromiso de las máximas autoridades educativas de la República Argentina, reunidas en este organismo, para fortalecer, extender y profundizar la implementación de la Educación Sexual Integral en cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 26.150 y de



toda la normativa vigente que la complementa.”

Estas herramientas y contenidos teórico-pedagógicos generados por el programa se sustentan en cinco grandes **ejes conceptuales**, que se constituyen en los grandes pilares temáticos de la ESI y nos permiten abordar de manera integral la sexualidad en nuestras instituciones:

- Respetar la Diversidad.
- Reconocer la Perspectiva de Género
- Valorar la Afectividad.
- Cuidar el cuerpo y la salud.
- Ejercer nuestros Derechos.

Más que brindar respuestas acabadas en torno a cómo abordar la sexualidad en la escuela, cada uno de los ejes de la ESI nos convoca a reflexionar sobre nosotros y nosotras mismas para poder cargar de sentido crítico nuestras prácticas áulicas cotidianas; generando instancias de enseñanza aprendizaje que nos coloquen en lugares novedosos y desafiantes, dando lugar a la pregunta y resignificando las formas de vincularnos en el aula.

A los fines pedagógicos de esta guía desarrollaremos en profundidad lo que propone el primer eje mencionado: **“Respetar la Diversidad”**, para luego hacerlo entrar en diálogo con el resto de los ejes.

● ***Respetar la diversidad: Consideraciones generales para abordar este eje en nuestras instituciones.***

Este eje trabaja sobre algunas ideas generales vinculadas con la orientación sexual y la identidad de género. Invita a los y las docentes a reflexionar en torno a diferentes prácticas y saberes para trabajar con la diversidad de forma respetuosa y adecuada, brindando también herramientas teórico prácticas que permitan generar espacios áulicos inclusivos y diversos.

Un primer paso para empezar a abordar este eje dentro de nuestras instituciones implica trascender lo que suele llamarse como **presunción de heterosexualidad**. ¿Qué significa esto? **En nuestra comunidad, en la escuela, en cada aula, solemos actuar pensando que todas las personas con las que interactuamos son heterosexuales, sin dejar lugar a la posibilidad de otras identidades u orientaciones sexuales sean visibles o estén representadas en nuestras aulas.** Esta forma de



pensar los grupos de personas en donde de forma implícita o explícita se sostiene la creencia de que todos o la mayoría de las personas son heterosexuales, a veces lleva consigo una mirada patologizante o “anti natural” de la homosexualidad. Y son estos discursos los que van instalando una actitud discriminatoria o segregadora de las identidades LGBTI. Incluso a veces, podemos creer que trabajamos para evitar la discriminación “en abstracto”, defendiendo derechos de personas que están en otros ámbitos, sin comprender que quienes sufren esa discriminación pueden ser nuestros compañeros y compañeras, nuestros alumnos y alumnas, cualquiera de nosotros, ya que la heterosexualidad no es la única manera de vivir la sexualidad.

Entonces, a la hora de reflexionar sobre nuestros supuestos relacionados con la diversidad sexual, debemos comprender que las personas lesbianas, gays, travestis, bisexuales, etc. se encuentran en todos los ámbitos sociales; en las grandes ciudades, en pueblos pequeños y en todos los grupos sociales.

**Poder dejar de lado la presunción de heterosexualidad y apostar a construir espacios institucionales que contemplen diversas formas de vivenciar la sexualidad, es una oportunidad para trabajar sobre nuevos contenidos curriculares y prácticas institucionales.** Nos permite además trascender el abordaje individual y estigmatizante de determinados hechos que irrumpen en la vida institucional, para trabajarlos de forma colectiva desde una nueva perspectiva.

Pero esto no es todo, este eje también nos convoca a trascender los estereotipos de género que recaen sobre determinado tipo de orientaciones sexuales, como aquellos que sostienen que *"todos los gays son amanerados o todas las lesbianas son masculinas"*. **Para trabajar con la diversidad sexual en nuestras aulas es fundamental saber que no existe una sola manera de ser gay o lesbiana, como tampoco existe una sola manera de ser heterosexual o una sola manera de ser varón o ser mujer.**





Este eje nos invita a desnaturalizar y problematizar situaciones que a veces en la escuela se dejan pasar por alto, como las burlas o los insultos que surgen a partir de determinada expresión de género u orientación sexual. Incluso hay prácticas discriminatorias que llegan a institucionalizarse, como por ejemplo la elección del “mariposón” durante las celebraciones por el día del estudiante. Una práctica que se insiste en erradicar en las escuelas, dado que ridiculiza las expresiones de feminidad en varones, reforzando estereotipos de género sexistas y validando las burlas.

La discriminación por orientación sexual o identidad de género, termina en muchas ocasiones por excluir del sistema educativo a personas del colectivo LGTBQ+, generando daños irreparables. Ante esto **el eje de respetar la diversidad, propone revisar esos silencios pedagógicos ante situaciones de discriminación, entendiendo que la omisión también es una forma de educar** y supone casi siempre tomar partida por aquellos que ejercen un dominio. Como docentes debemos fomentar los espacios de reflexión en torno a ciertos discursos y prácticas que habilitan la producción y reproducción de desigualdades, tanto entre colegas como con nuestras y nuestros estudiantes.

En este sentido combatir la discriminación por orientación sexual o por identidad de género no es sólo un tema de gays, lesbianas o trans sino de todas las personas. No importa si se habla de un grupo grande o pequeño, si son muchas o pocas las personas gays, lesbianas o trans, todas son igualmente importantes, por lo tanto, el respeto y los derechos deben ser siempre reconocidos.

Otro pilar fundamental para el abordaje institucional de este eje tiene que ver con garantizar el correcto cumplimiento de la ley N° 26.743 de Identidad de Género. La identidad de género es una categoría autopercebida, por lo tanto, si una persona adopta una identidad femenina, tenemos que referirnos a ella en femenino, y si la identidad que asume es masculina, tenemos que tratarla en masculino. Puede ocurrir que estemos ante una persona cuya identidad no sea explícita o clara para nosotros y nosotras, en estos casos lo más indicado es preguntarle a esa persona como se llama y que pronombres usa.

- ***El respeto por la diversidad y su relación con otros ejes conceptuales.***

- **Eje valorar la afectividad y Diversidad:**

Vincular diversidad con este eje implica reflexionar y expresar cómo nos sentimos cuando nos discriminan, cuáles sentimientos y emociones se asocian a las situaciones de discriminación, pero también cuando somos aceptados, respetados y queridos con nuestra individualidad. Lo trabajamos en el aula dialogando o reflexionando sobre cuentos, videos, situaciones cotidianas o noticias



donde se describen situaciones de discriminación o en las que se respeta plenamente la individualidad. Puede ser tema para trabajar en formato encuesta o investigación en la comunidad, etcétera. También ante episodios que irrumpen, en los espacios de escucha con estudiantes, con familias y entre docentes.

- **Eje Ejercer los derechos y diversidad:**

En todos los niveles la escuela es un espacio para la construcción de ciudadanía. Reconocer y valorar la diversidad implica generar espacios y propuestas participativas y plurales donde todas las personas puedan expresar sus ideas, sus opiniones y cualquier aspecto de su individualidad en un clima democrático y de respeto. Reconocer la individualidad de las personas y respetar las diferencias sin estigmatizar ni violentar a nadie contribuye a la buena convivencia y a la formación integral de las personas. En la escuela trabajamos este eje cuando promovemos normas de convivencia en el aula a través de canciones o textos, mediante el diálogo o el debate de temáticas actuales; promoviendo la reflexión entre lo social y lo individual en situaciones cotidianas. También podemos trabajar analizando en el aula los derechos de NNYA, los avances sociales y las normativas vigentes en materia de diversidad sexual.

Por último, este eje será fundamental a la hora de organizar la vida institucional, conocer el marco normativo que promueve el acceso igualitario a derechos de las personas LGTBIQ+ nos permitirá generar buenas prácticas pedagógicas de gestión que promuevan garantías e igualdad real a lo que se propone en el plano de lo jurídico.

- **Reconocer la perspectiva de Género y la diversidad.**

El trabajo con la perspectiva de género en la escuela nos permite revisar, reflexionar y cuestionar muchas de las ideas y concepciones que tenemos sobre cómo nos relacionamos varones y mujeres y sobre lo que esperamos de unos y de otras. **Problematizar las concepciones rígidas sobre lo considerado exclusivamente masculino o exclusivamente femenino identificando prejuicios y estereotipos de género y las consecuencias negativas que provocan a mujeres y varones, nos permite construir espacios áulicos donde nuestros y nuestras estudiantes puedan manifestar su expresión e identidad de género con confianza y sin miedo a la discriminación.**

Educar en valores como la equidad y la igualdad de género en nuestras aulas, implica que mediante procesos de enseñanza aprendizaje nuestras y nuestros estudiantes entiendan que independientemente de su orientación sexual o identidad de género todas las personas gozamos de los mismos derechos y merecemos el mismo respeto.



Trabajar con contenidos curriculares que pongan luz sobre diferentes formas de vivenciar el género y los vínculos alimenta los procesos de despatologización del colectivo LGTBIQ+ y **nos permite desarmar la idea de que la única orientación sexual válida es la heterosexual**, ayudándonos a erradicar y prevenir situaciones de discriminación a las que a diario se someten las personas del colectivo LGTBIQ+, en especial las personas transgénero.

- **Cuidado del cuerpo y la Salud y la diversidad sexual.**

Pensar el cuerpo desde un enfoque diverso, implica reflexionar sobre el cuerpo más allá de su dimensión biológica, entendiéndolo como un espacio de construcción de identidad, que se encuentra atravesado por el contexto histórico, la cultura, la condición social, la forma de cuidarlo, y las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en la sociedad de la que formamos parte. En este sentido hacerse mujer o varón no es sólo un dato inicial biológico ni individual psicológico, sino un proceso a lo largo de una historia personal, social, cultural y política.

**Abordar este eje desde el enfoque de la diversidad sexual implica generar espacios de enseñanza aprendizaje que pongan en valor las diferentes formas de transitar la corporalidad y de expresar nuestra vivencia del género.** Construir espacios áulicos seguros y libres de discriminación para cualquier identidad de género ayuda al fortalecimiento de la autoestima y a la construcción de autonomía, permitiéndole a nuestros y nuestras estudiantes a entablar un diálogo amable y cuidado con su corporalidad.

Este eje también nos invita a trascender la presunción de heterosexualidad a la hora de educar en salud sexual, ya que independientemente de la orientación sexual todos y todas nuestros y nuestras jóvenes deben conocer cuáles son los métodos a los que pueden acudir para disfrutar de una sexualidad plena y libre de riesgos.

- **Puertas de entrada para el abordaje de la diversidad sexual en la Escuela.**

Cuando pensamos en cuáles son los aspectos relevantes para abordar la diversidad sexual en el aula, las prácticas y experiencias nos indican que no hay una receta para hacerlo. Sin embargo, podemos identificar algunas estrategias por donde comenzar. En este sentido, presentamos algunas reflexiones y sugerencias que pueden ayudar a que cada institución encuentre sus caminos para iniciar, desarrollar, potenciar y fortalecer el trabajo de la ESI en materia de diversidad sexual.

### **1.La reflexión sobre nosotras y nosotros mismos.**

Cuando como docentes pensamos en trabajar Diversidad Sexual en las escuelas, es posible que



surjan algunas ideas que muchas veces adquieren rango de certeza que impiden trabajar sobre la temática. No obstante, por debajo de estas se ocultan temores basados en creencias, estereotipos, tabúes, prejuicios y modelos sobre la sexualidad en general y la diversidad sexual en particular que fuimos incorporando a lo largo de nuestra historia personal, por medio de tradiciones culturales, sociales y escolares que transitamos. Estos temores pueden generar inquietudes vinculadas a nuestro rol como docentes, que se traducen en preguntas como las siguientes:

- ¿Por qué educar en materia de diversidad sexual a mis estudiantes?
- ¿Con qué saberes nosotros y nosotras debemos contar para brindar contenido en materia de diversidad sexual?
- ¿Desde dónde abordamos la diversidad sexual hoy en nuestras aulas?
- ¿Qué necesitan saber los chicos y chicas sobre la diversidad sexual?
- ¿Estoy de acuerdo con abordar estos contenidos en el aula?
- ¿Cómo podemos llegar a acuerdos básicos si los y las docentes tenemos ideas diferentes acerca del tema?
- ¿Qué dirán las familias al respecto?
- ¿Nos sentimos superadas y superados ante los desafíos que implica el abordaje de diferentes temáticas vinculadas a la diversidad sexual?

Las preguntas son muchas y complejas, y no admiten respuestas cerradas sino más bien requieren revisar los propios supuestos y mirar estas cuestiones desde distintas perspectivas, **buscando por sobre todo superar ciertas miradas estigmatizantes sobre el colectivo LGTBIQ+, que atentan contra el marco normativo vigente.** Esto exige una reflexión en profundidad en lo personal y junto a colegas. Ello nos permitirá arribar a saberes y posiciones construidas, acordadas y sostenidas colectivamente, respetando y siendo garantes del marco normativo vigente en nuestro país. Consideramos que la mejor manera de abordar estos temores, prejuicios y modelos es a través del diálogo entre adultos; poner en común estas cuestiones y discutir las, teniendo en cuenta que los cambios llevan su tiempo. Para esto, es necesario que en la escuela se habiliten espacios de debate, reflexión y capacitación entre adultos. Tanto en los encuentros vinculados a la reflexión como los destinados a la capacitación docente son fundamentales para comprender el marco normativo desde una perspectiva construida con un aval científico. Cabe aclarar que no es suficiente contar con ciertos saberes, sino también desarrollar la capacidad de acompañamiento, de reconocimiento del otro, de cuidar y de escuchar, bregando por construir espacios libres de violencia y discriminación.



## 2. La escuela y la enseñanza del respeto por la diversidad.

Ya vimos que, en primera instancia, es necesario revisar los propios supuestos acerca de la sexualidad y la diversidad sexual, que se remontan a nuestras historias personales y a las determinaciones sociales, históricas, políticas y culturales que constituyen hilos fuertes de sus tramas. Este es un punto de partida indispensable, ya que esta revisión va a posibilitar hablar desde un lugar que no es el de la opinión personal. Además, la escuela, institución que acompaña el proceso de desarrollo afectivo-sexual de niños y niñas (dentro del marco normativo nacional que establece propósitos y contenidos claros), tiene la responsabilidad de hacer del respeto por la diversidad sexual su tarea. En este sentido, **podemos reconocer al menos tres dimensiones fundamentales desde las cuales se pueden pensar estrategias o líneas de trabajo/acción para promover escuelas no sexistas y libres de violencia y discriminación:**

- **El desarrollo curricular:** docentes y equipo de conducción deben pensar y decidir las formas de incorporar paulatinamente los lineamientos curriculares vinculados a la ESI en general y a la diversidad sexual en particular, en los contenidos desarrollados diariamente en el aula, articulando con aquellos los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de las disciplinas o áreas. Tal como sugiere Eliana Vazquez y Claudia A. Lajud<sup>7</sup>, el desafío radica en “asegurar diseños curriculares, estrategias didácticas y recursos educativos que sirvan para aumentar en las y los alumnos la comprensión y el respeto por la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género.”

Será un gran desafío pensar en forma transversal los contenidos vinculados a la temática desde los distintos grados y áreas. Esta dimensión también implica la posibilidad de contar con espacios y tiempos para reflexionar y planificar, e ir reconociendo las necesidades de acceder a recursos didácticos y capacitaciones, que no solo nos brinden herramientas para incorporar diferentes tipos de contenidos pedagógicos sobre diversidad sexual, sino que también nos permitan detectar aquellos aspectos de nuestro currículum oculto que promueven un discurso cisheteronormativo que termina por invisibilizar las diferentes formas de amar, vivir, pensar y desear que existen. Para ello será fundamental pensar en que los diseños curriculares de todos los niveles consideren en sus contenidos y orientaciones didácticas aspectos relativos a la perspectiva de género.

---

<sup>7</sup> Vazquez, Eliana; Lajud, Claudia “Identidades y Diversidades de Género en la Escuela. Desafíos en pos de la Igualdad.” en “Genero es más que una palabra. Educar sin etiquetas.” editado por Karina V. Caplan. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila Editores, 2016.



- **La organización de la vida institucional cotidiana:** Esto implica poder preguntarnos por el lugar que ocupa la diversidad sexual en nuestras escuelas, reflexionando en torno a aquellas regulaciones, rituales y prácticas que día a día constituyen la urdimbre de la vida escolar, que en diversos actos y escenarios transmiten saberes y reproducen visiones acerca de la sexualidad, de lo esperable, permitido o prohibido en la escuela,

por ejemplo, a través del lenguaje utilizado ¿nos dirigimos a chicos y chicas, sólo a chicos o usamos lenguaje inclusivo?, del uso de los espacios ¿quienes ocupan proporcionalmente mayor espacio de juego en los recreos?, de las formas de agrupamiento habituales ¿dividimos a los estudiantes por sexo?, ¿con qué finalidad?, de las expectativas de aprendizaje y de conducta sobre los alumnos y alumnas ¿nos sorprende más que una alumna tenga un peor desempeño académico que un alumno?, ¿esperamos que las mujeres se comporten mejor que los varones?

En este sentido, **la escuela puede volverse sobre sí misma, para reconocer estos guiones invisibles que van dejando marcas en todos sus actores, más allá del currículum explícito o formal, y pensar en cómo las normas y formas de organización escolar favorecen o no vínculos de confianza y de respeto con la diversidad sexual**, la inclusión de todas las opiniones y necesidades de los alumnos y las alumnas, relaciones igualitarias independiente de la orientación sexual y la identidad de género.

Revisar algunas dimensiones de la vida organizacional será fundamental para un correcto abordaje de la diversidad sexual en la escuela, esto nos permitirá revisar prácticas instaladas en la vida institucional cuyo fundamento pedagógico a veces no es más que perpetuar una división sexista, binaria y poco flexible entre mujeres y varones.

- **Los episodios que irrumpen en la vida escolar:** cotidianamente se producen situaciones y eventos vinculados a la diversidad sexual que tienen un efecto disruptivo en el paisaje de la escuela, como por ejemplo la aparición de una pareja de estudiantes homosexuales o cambios de identidad de género de algún/alguna estudiante. Ante estos sucesos novedosos para muchas instituciones, los adultos se detienen a pensar cómo encararlos ya que no hay claridad y/o acuerdos para lidiar con ellos. Estas situaciones pueden ser oportunidades de aprendizaje vinculadas a la diversidad, y que permiten trabajar con infancias y adolescencias sobre diversos aspectos: el reconocimiento de sus derechos, la ampliación de sus horizontes culturales, la expresión y valoración de sus emociones y sentimientos de modos que no perjudiquen a otros u otras.



Si esto ha sido la puerta para empezar a trabajar diversidad sexual en nuestras escuelas, **es fundamental que podamos llevar adelante buenas prácticas pedagógicas de gestión, que nos permitan trascender el caso individual a la hora de realizar el abordaje institucional, de lo contrario corremos el riesgo de generar prácticas institucionales que atenten contra la integridad y privacidad de las personas involucradas.**

En estas situaciones es común buscar las vías más inmediatas de resolución de algo que vemos como un conflicto, por ejemplo: ¿A cuál baño debe asistir la persona que está transicionando? ¿Qué uniforme usar? ¿Cómo me refiero a esa persona en los registros de la escuela?

Ante estas dudas, lo primero es saber que cada persona vive los procesos de formas diferentes, para lo que es necesario acompañar desde un lugar respetuoso, considerando los tiempos y los climas escolares. El uso del baño dependerá de lo que esa persona elija y haga sentir cómoda y segura. De la misma forma con el uniforme. En relación al nombre autopercebido, siempre debe respetarse y garantizarse, tal como lo plantea la ley de identidad de género. También se puede apelar a la **resolución ministerial 1073/5** que se encuentra en el anexo a la guía, donde se sugiere la confección de una declaración jurada que acompañe los datos de cambio de identidad en casos de que no haya habido un cambio registral, es decir, de nombre en el DNI.

### **3.Familias y Diversidad Sexual:**

La familia, como primera educadora, constituye uno de los pilares fundamentales a la hora de garantizar derechos. Por ello es importante poder generar espacios de diálogo orientados a despejar dudas y dar a conocer el marco normativo vigente en materia de diversidad sexual como un primer paso para asegurarnos que puedan acompañar y garantizar los derechos de nuestras infancias y adolescencias.

**Poder brindar tranquilidad a la familia y construir consensos en torno a cómo garantizar los derechos de nuestras infancias y adolescencias será, seguramente, una tarea compleja y no exenta de tensiones en la que la escuela deberá detenerse a analizar estrategias de trabajo con este actor.** Siendo fundamental que ambas instituciones puedan reconocer los propios límites y debilidades que las aquejan, para poder generar instancias de articulación superadoras que nos permitan asumir la coimplicancia como garantes de derechos de infancias y adolescencias. Es importante en este tema no perder de vista que lo que se debe garantizar en el marco del sistema integral de protección de derechos, es el interés superior de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, es necesario acompañar e intervenir en las situaciones en las que las familias podrían



estar obstaculizando o vulnerando los derechos personales de las infancias y adolescencias.

● **El lenguaje inclusivo, el nuevo desafío para las instituciones educativas.**

Es a través del lenguaje que aprendemos la realidad y la construimos, dándole nombres, definiciones, descripciones a las cosas tangibles como intangibles. La lengua que adquirimos influye en nuestra concepción del mundo y, a su vez, en nuestras conductas.<sup>8</sup>

En este sentido podemos pensar que las sociedades se transforman, y con ellas el uso que las culturas hacemos del lenguaje. Los cambios y movimientos siempre son dialécticos y se encuentran atravesados por tensiones, pujas y resistencias. Un claro ejemplo de esta transformación del lenguaje y sus implicancias es el “Lenguaje Inclusivo”.

*¿Qué es el lenguaje inclusivo?*

Se entiende por lenguaje inclusivo o lenguaje no sexista aquel que no oculta, ni subordina, ni excluye a ninguno de los géneros y es responsable al considerar, respetar y hacer visible tanto a la mujer como al varón y a la diversidad sexual y de género.

Los cambios en el lenguaje históricamente se han generado como respuesta a momentos sociales y culturales por los que atravesamos como sociedad, es por eso que hay palabras que dejan de usarse y suenan como de “otra época” (por ejemplo, llamarles asalto a las fiestas organizadas por adolescentes en casas de familia) y hay términos con los que permanentemente nos actualizamos, que provienen de distintos ámbitos como lo tecnológico, lo cultural, lo económico o lo social.

Hoy el lenguaje inclusivo se configura como una forma de dar representación en el lenguaje, por un lado, a las mujeres, cuando intentamos no usar el modo universal masculino y por ejemplo nos referimos como “bienvenidos y bienvenidas” para nombrar a hombres y mujeres; y por otro lado a aquellas identidades que no se sienten contenidas en la estructuración binaria femenino - masculina del lenguaje, por ejemplo: “bienvenides”. Algunas veces se emplea el uso de la E para hacer referencia a un plural diverso en el lenguaje, que represente a todo un grupo heterogéneo, por ejemplo: “buen día chiques”.

---

<sup>8</sup> Extraído de “Hablando de derechos - Lenguaje inclusivo ¿por qué, para qué, para quienes?” - Colección Hilando Derechos DESC+A - Ministerio de Desarrollo Social, Montevideo, Uruguay 2013



Cuando aprendemos una lengua con ella aprendemos no sólo a comunicarnos, sino que adquirimos un conjunto de conocimientos, valores, prejuicios, estereotipos, actitudes e ideologías que nos sirven para organizar e interpretar nuestra experiencia, para construirnos como personas<sup>9</sup>. El lenguaje es también una construcción social que acumula y expresa la experiencia de una sociedad actuando sobre la forma en que se percibe esa realidad. A su vez, **la lengua no sólo refleja, sino que también transmite y refuerza los estereotipos marcados socialmente: por género, por clase social, por etnia, por credo, por nacionalidad, etc.**

El lenguaje inclusivo es una respuesta como acción que visibiliza e intenta construir un lenguaje no sexista. Pone en evidencia las relaciones asimétricas y jerárquicas que se dan entre los sexos en nuestra sociedad, que se muestran en la lengua y ésta contribuye a que estas relaciones se mantengan o transformen. El propósito del uso del lenguaje inclusivo no sólo es visibilizar la poca representatividad en materia de diversidad de la lengua, sino de aportar a esa transformación social que se construye sobre bases sexistas, no igualitarias.

El uso del lenguaje inclusivo o no sexista no es obligatorio, como tampoco debe prohibirse, porque se entiende que es parte de un proceso de construcción de un lenguaje más representativo, en el que principalmente adolescentes y jóvenes de hoy se sienten interpelados por su uso.

---

<sup>9</sup> Menea Suarez, "Porque las palabras no se las lleva el viento. Por un uso no sexista de la lengua", Editorial del Ayuntamiento de Quart de Poblet



## Bibliografía

- Área de Diversidad Sexual, I. (2017). DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS. Sexualidades Libres de Violencia y Discriminación. Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Presidencia de la Nación.
- Borisonik, Diego L., Bocca, Lucía. (2017). HABLAR DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS. Guía Informativa y Práctica. Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Cordo, A. (2013). " LENGUAJE INCLUSIVO: ¿POR QUÉ? ¿PARA QUÉ? ¿PARA QUIENES?" Hablando de Derechos.DESC+A. Montevideo, Uruguay: Ministerio de Desarrollo Social.
- Dirección General de Políticas Públicas Integrales de Diversidad Sexual y Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2017). CLASE Nro.: 2 "LA DIVERSIDAD SEXUAL". Escuelas, ESI y Diversidad. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- Dirección General de Políticas Públicas Integrales de Diversidad Sexual y Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2017). CLASE Nro.: 3 "DERECHOS HUMANOS, LA DIVERSIDAD SEXUAL Y LA ESI." Escuelas, ESI y diversidad. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- Dirección General de Políticas Públicas Integrales de Diversidad Sexual y Programa Nacional de Educación Sexual Integral. (2017). CLASE Nro.: 1 "LA CONSTRUCCIÓN DE LO FEMENINO Y LO MASCULINO". Escuelas, ESI y diversidad. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
- Kaplan, C. E. (2016). GÉNERO MÁS QUE UNA PALABRA. EDUCAR SIN ETIQUETAS. Buenos Aires, Argentina.: Miño y Davila Editores.
- Programa de Educación Sexual Integral. (2009). SERIE DE CUADERNOS ESI. EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL PARA LA ESCUELA PRIMARIA. Buenos Aires, Argentina.: Ministerio de Educación de la Nación.



## ANEXOS

### Leyes y Tratados sobre Diversidad Sexual:

Principios de Yogyakarta o Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género.

<https://www.refworld.org/cgi-bin/txis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>

Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/325000-329999/329771/norma.htm>

Ley N° 26.743 de Identidad de Género.

<http://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2014/10/LEY-E-3276.html>

Ley N° 27636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal Para Persona Travestis, Transnuxuales y Transgenero “ Diana Sacayan- Lohana Berkins”

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351815/norma.htm>

### Caja de herramientas para trabajar la Diversidad Sexual en el aula.

En este apartado sugerimos diferentes materiales elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación para trabajar en el respeto por la diversidad sexual contemplando la perspectiva de género y el enfoque de derechos en todas las áreas y niveles educativos.

### Educación Inicial.

#### Referentes escolares de ESI. Educación Inicial. Propuestas para abordar NAPS.

Este material nos propone diferentes secuencias didácticas para abordar con estudiantes y con familias dos Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAPs) relacionados con diversidad:

»Igualdad de oportunidades para niñas y niños en juegos y actividades, evitando estereotipos de género.

Páginas: 77 a 87.

»Diversidad de familias.

Páginas: 87 a 111.

Link de acceso:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007798.pdf>





### **Seguimos Educando: Educación Sexual Integral. Nivel Inicial.**

Este material nos facilita cuentos, poesías y diversas dinámicas lúdicas para trabajar diversidad con infancias y familias, abordando dos ejes conceptuales de la ESI:

»Respetar la diversidad.

Páginas: 34 a 43.

»Garantizar la equidad de género.

Páginas: 47 a 65.

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/157311/educacion-sexual-integral-nivel-inicial-compilacion-de-activ>



### **Serie de Cuadernos ESI: Educación Sexual Integral para la Educación Inicial.**

Este material se propone en su apartado número 4 trabajar sobre el conocimiento y exploración del contexto, buscando transmitir los siguientes propósitos formativos:

»Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

»Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad, reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.

Páginas: 54 a 65.

Link de acceso:

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002083.pdf>

### **Educación Primaria.**

#### **Referentes Escolares de ESI: Educación Primaria.**

Este material nos propone diferentes secuencias didácticas para abordar con estudiantes y con familias diferentes Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAPs) relacionados con la diversidad.

»Las configuraciones familiares en distintas épocas y culturas.

Páginas: 37 a 41.

»La diversidad de personas: apariencias físicas.

Páginas: 53 a 62.

»Los vínculos socio afectivos y las relaciones de pareja.

Páginas: 115 a 157.



### **Seguimos Educando: Educación Sexual Integral. Nivel Primario. Primer Ciclo.**

Este material nos facilita cuentos, poesías, dinámicas lúdicas y secuencias didácticas para trabajar diversidad en el primer ciclo del nivel primario con infancias y familias , abordando dos ejes conceptuales de la ESI:

»Respetar la diversidad.

Páginas: 41 a 51

»Garantizar la equidad de género.

Páginas: 51a 68.

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/157319/educacion-sexual-integral-nivel-primario-primer-ciclo-compil>



### **Seguimos Educando: Educación Sexual Integral. Segundo Ciclo.**

Este material nos facilita cuentos, poesías, diversas dinámicas lúdicas y secuencias didácticas para trabajar diversidad con infancias, adolescencias y familias de segundo ciclo de primaria abordando dos ejes conceptuales de la ESI:

»Respetar la diversidad.

Páginas: 39 a 49

»Garantizar la equidad de género.

Páginas: 53 a 72.

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/157312/educacion-sexual-integral-nivel-primario-segundo-ciclo-compil>



### **Serie de Cuadernos ESI: Educación Sexual Integral para la Escuela Primaria.**

Este cuadernillo trabaja contenidos vinculados a la diversidad en el nivel primario, propone espacios de reflexión y secuencias didácticas orientadas a trabajar sobre los siguientes propósitos formativos:

»Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño o niña desarrolla plenamente su subjetividad, reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas.

»Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación.

»Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respe-



to a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.

Estos propósitos se abordan en dos apartados:

»El respeto por la diversidad

Páginas: 39 a 44

»Reconocer los distintos modos de vida.

Páginas: 45 a 51

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002138.pdf>



## Educación Secundaria

### Referentes escolares de ESI: Educación Secundaria.

Este material presenta diferentes propuestas para el abordaje de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de ESI según el nivel, contemplando la perspectiva de la diversidad.

»Las violencias por motivos de género y su abordaje desde la ESI

¿Cómo se expresa la violencia por motivos de género contra las personas LGBT+?

Página 48

¿Qué normativas protegen los derechos de las mujeres y diversidades frente a las violencias?.

Página 60

»Ciudadanía digital y sexualidad: uso seguro y responsable de internet

. ¿Qué sucede en Internet con la diversidad sexual?

Página 106

»Métodos anticonceptivos

. ¿Qué particularidades asume el uso de MAC en la población LGBT+?

Página 132

»El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en el marco de la ESI ¿Por qué es importante referirnos a mujeres y a personas con otras identidades de género con capacidad de gestar?

Página 160

Link de acceso: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007797.pdf>





## Más material de nivel secundario:

### Seguimos Educando: Educación Sexual Integral. Nivel Secundario.

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/157320/educacion-sexual-integral-nivel-secundario-compilacion-de-ac>



### Otros materiales para adaptar por nivel educativo:

#### La ESI a la Cancha: Los espacios deportivos desde la perspectiva de la ESI.

A lo largo de todo este cuadernillo, encontraremos material para reflexionar sobre la práctica docente y propuestas para incorporar la ESI a los espacios deportivos, contemplando el enfoque de la diversidad y la perspectiva de género.

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/158253/la-esi-a-la-cancha>



### Colección derechos humanos, género y ESI en la escuela.

Cuadernos de género, 2021

Este material propone diversos contenidos para poder abordar la diversidad sexual en las aulas, adaptándolo a los diferentes niveles.

»Entrevista a Quimey Ramos (Pág. 80-83)

»Película XXY (Pág. 87-88)

»Yo, Monstruo mío (Pág. 89-90)

Link de acceso:

<https://www.educ.ar/recursos/157473/genero>





MINISTERIO DE  
**EDUCACIÓN**



GOBIERNO DE  
**TUCUMÁN**

GOBERNADOR  
**OSVALDO JALDO**